



CONVOCATORIA 2020-3 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAAN), en su Artículo 3, fracciones II y III, indica que la investigación es uno de sus objetivos fundamentales.

La Dirección de Investigación, acorde con lo dispuesto en las atribuciones que le otorga el Reglamento de Investigación (artículos 8 y 9), aprobado por el H. Consejo Universitario (Agosto 2011), será la responsable de organizar, administrar y evaluar la investigación.

Para la realización de proyectos de investigación, la UAAAAN destina fondos para apoyar a profesores-investigadores que presenten propuestas.

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, Y LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN UNIDAD LAGUNA

CONVOCAN

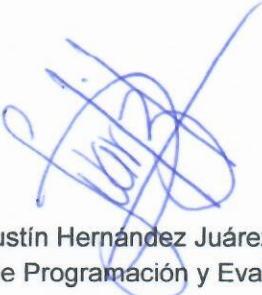
A LOS PROFESORES INVESTIGADORES DE ESTA INSTITUCIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACION ENFOCADOS A CULTIVOS DE INVIERNO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

1. Serán evaluados proyectos de investigación básica, aplicada y tecnológica enfocados a la solución de problemas relevantes del sector silvoagropecuario, enmarcados en la Agenda ONU 2030 para el desarrollo sostenible, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y Plan Operativo Anual 2018-2024 de la SADER.
2. Los proyectos deben ser presentados por profesores investigadores de tiempo completo y en activo, que tengan una línea de investigación registrada en la Subdirección de Programación y Evaluación (SPE), o en la Subdirección de Investigación de la Unidad Laguna (SIUL).
3. Solo se recibirán y evaluarán proyectos relacionados con **CULTIVOS DE INVIERNO** durante el período otoño-invierno 2020-2021. Se financiará un máximo de dos proyectos por investigador al año, considerando las convocatorias emitidas por la Dirección de Investigación en las modalidades de investigación, innovación y validación.
4. La recepción de proyectos será a través del SIIAA, partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 28 de agosto de 2020, sin prorroga o excepciones.
5. Las solicitudes deberán apegarse estrictamente al formato PYE-01 que estará a su disposición en la página de la UAAAAN, entrando al SIIAA → CVU-Investigación → Proyectos de investigación.
6. Para su evaluación, el proyecto (PYE-01) deberá estar completo en línea a través del SIIAA, adjunto en formato PDF.

7. Entregar en forma impresa y/o enviar vía electrónica la pantalla de captura de la solicitud a la Subdirección de Programación y Evaluación Unidad Saltillo (s_pyeval@uuaan.edu.mx) o Subdirección de Investigación Unidad Laguna (portillo_ivette@hotmail.com), según corresponda. Esto será el comprobante del registro en el sistema.
8. La evaluación técnica de los proyectos la realizarán los miembros del Cuerpo Colegiado de Investigación (CCI), coordinado por la SPE, siguiendo los puntos marcados en el Formato PYE-03. Se considerará prioritario, más no obligatorio, la inclusión de fondos externos en efectivo o en especie, mediante carta compromiso firmada por productores, empresarios o instituciones del sector público o privado. La colaboración con otras IES y CI deberán ser demostradas mediante carta compromiso o convenio firmada por el colaborador principal.
9. La productividad científica del investigador durante 2019, deberá ser entregada en físico o enviado vía electrónica (formato PYE-04), a la Subdirección de Programación y Evaluación, Unidad Saltillo, o a la Subdirección de Investigación, Unidad Laguna, adjuntando las evidencias correspondientes en formato digital, CD o USB con la información pertinente. Los investigadores que hayan enviado anteriormente su productividad en la convocatoria pasada, no deberán enviarla nuevamente. Para la productividad científica se considerará lo siguiente: artículos publicados, libros, capítulos de libro, tesis concluidas, ponencia en congresos como autor principal, pertenencia al SNI, PRODEP y/o Cuerpo académico registrado, registro de variedades vegetales, patentes u otras formas de propiedad intelectual. Además, se considerará el reporte final o avance de actividades del(los) proyecto(s) ejecutado(s) en 2019-2020.
10. Los criterios de evaluación para la asignación de recursos económicos a los proyectos de investigación están establecidos en el formato PYE-06.
11. Los proyectos especiales no aplican en los términos de esta convocatoria, ya que éstos reciben un aporte de fondos concurrentes de acuerdo con los términos plasmados en el Proyecto de Presupuesto 2020.
12. Los apoyos económicos a proyectos se otorgarán por única vez y **POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ OTORGAR AMPLIACIÓN ALGUNA**. La asignación de recursos económicos a los proyectos aprobados los realizará la SPE, **tomando en cuenta la disponibilidad de recursos, la productividad del investigador, la calidad de su proyecto derivado de la evaluación y en su caso, el cumplimiento de metas anteriores (PYE-02)**.
13. A los investigadores responsables de proyectos favorecidos con apoyo, se les podrá realizar una visita de evaluación *in situ* de su(s) proyecto(s), y deberán según sea el caso, reportar esquilmos y productos a la Subdirección de Operación de Proyectos, y según lo requiera la Dirección de Investigación, se les solicitará colaboración para presentar informes en formato de póster o presentaciones orales.

Buenavista, Saltillo, Coahuila a 10 de agosto de 2020



Dr. Agustín Hernández Juárez
Subdirector de Programación y Evaluación

A T E N T A M E N T E
"Alma Terra Mater"



Dr. Alberto Flores Olivas
Director de Investigación



Dr. José Alberto Delgadillo Sánchez
Subdirector de investigación U.L.

Para información adicional dirigirse a:
 Subdirección de Programación y Evaluación Ext. 4131; E-mail: s_pyeval@uuaan.edu.mx
 Subdirección de Investigación Unidad Laguna Ext. 2610: E-mail: invest_ul@uuaan.edu.mx